

de las aguas, y enrecof. la lista de D. Don
Sanchez mandador que se dice ser de la
redes, y Maria, repueso de que es no de
que San roco la azequia mayor, proteja
los danos que unguieren, y reponea nuevos
dador, fante requirion, y gromilacion
tomadas por la villa de algunos años
destruyente se le di. para se curar
el remedio, conde conuenga, y publica
D. Don alomande Don. Lencendito por la
villa acido, que enaery. aqui la dize
buena de las aguas sea huda de lo
monal, auiedo ordenanzas para su
tribucion, y que esta sea contra aque
y equaldad que por ellas repaieren, y que
hay algunos caueros en el quierne
de las aguas que vendra de no obsequio
como se debe las dhas. Ordenanzas,
sobre ello tratan, y unos mehan
publica al D. Don de la dha. se obsequio
al may. ayun. que que para su obra
y experimente. Camerios que se, y la
dhas. requirion. los varales con la
qualda, y requirion que corresponde
al D. Don. manda que a dho. D. Don. se
obsequio. que se di, y que esta quierne
se obsequio dhas. en dhas. dhas.
Condo que se acuso en Ayuntamiento. y
firmacion =

to D. Don Pedro Melcare
D. Martin Lucas D. Alonso Carreras
Luxang Cobas

